



SALTA, 30 NOV. 1983

Expte. N° 890/83

VISTO:

La necesidad de regularizar la planta del personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución conjunta N° 1313 del Ministerio de Educación y N° 1019 del Ministerio de Economía, de fecha 8 de Septiembre de / 1983, se modifica el presupuesto de la Administración Pública Nacional para / el corriente ejercicio, asignándose a esta Universidad un refuerzo en concepto de crecimiento vegetativo;

Que esta Casa ha efectuado designaciones imprescindibles para atender el normal desarrollo de las actividades docentes del presente período lectivo y al contar con crédito presupuestario, corresponde distribuir el mismo en las partidas individuales pertinentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Distribuir parcialmente el crédito presupuestario asignado por / resolución conjunta N° 1313 del Ministerio de Educación y N° 1019 del Ministerio de Economía, de la siguiente forma:

- Programa 580	- Educación Universitaria	
Carácter 2	- Universidad Nacional de Salta - O.D. 137	
1110	- Personal Permanente	
070	- Personal Docente	
700	- Personal Docente Universitario	
801	- Profesor Asociado D.E.	1 cargo
807	- Profesor Adjunto S.E.	2 cargos
808	- Jefe Trab. Práct. S.E.	5 cargos
809	- Ayudante de lra. S.E.	4 cargos
	Cantidad de cargos	<u>12</u>
		==

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

G. GUSTAVO ENRIQUE WISERNA  
 RECTOR